

**AVISO
PARA TRABAJADORES LESIONADOS**

¡USTED TIENE DERECHO A ELEGIR A SU PROPIO DOCTOR!

CUANDO USTED SE LESIONA EN EL TRABAJO O ENFERMA POR ALGO QUE OCURRIÓ EN EL TRABAJO, LA LEY LE DA DERECHO A ELEGIR A SU PROPIO DOCTOR EN CUALQUIER CAMPO O ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA PARA RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO.

LA LEY TAMBIÉN LE PERMITE A SU PATRÓN HACER QUE UN DOCTOR LO ATIENDA, PERO USTED NO TIENE QUE ACEPTAR CONTINUAR EL TRATAMIENTO CON ESTE DOCTOR A MENOS QUE ASÍ LO DESEE.

SI DESEA SEGUIR RECIBIENDO TRATAMIENTO DEL DOCTOR DE SU PATRÓN DESPUÉS DE LA PRIMERA VISITA, Y DESPUÉS DE RECIBIR EL PRESENTE FORMULARIO, USTED PUEDE ELEGIR A ESTE DOCTOR COMO EL MÉDICO TRATANTE.

DESPUÉS DE ELEGIR AL DOCTOR DE SU PATRÓN, O A SU PROPIO DOCTOR, COMO EL MÉDICO TRATANTE, PUEDE NO PERMITÍRSELE ELEGIR MÁS ADELANTE A OTRO DOCTOR EN EL MISMO CAMPO O ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA PARA RECIBIR TRATAMIENTO DE LA LESIÓN O ENFERMEDAD. SIN EMBARGO, NO ES NECESARIO QUE OBTenga LA APROBACIÓN DE SU PATRÓN PARA CAMBIAR A UN DOCTOR EN OTRO CAMPO O ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA (La. R.S. 23:1121(B)(1)).

SI SU PATRÓN LE NIEGA EL DERECHO A ELEGIR AL DOCTOR, USTED TIENE DERECHO A UNA AUDIENCIA RÁPIDA ANTE EL JUEZ DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO PARA RESOLVER LA DENEGACIÓN DE SU DERECHO (La. R.S. 23 1121 (B)(1) y 1124 (B)).

POR ESTE ACTO ELIJO A MI PROPIO DOCTOR PARA RECIBIR EL TRATAMIENTO DE LA LESIÓN O ENFERMEDAD:

DR. _____.

O

CON MI FIRMA A CONTINUACIÓN, DECLARO QUE CONOZCO MI DERECHO A ELEGIR A MI PROPIO DOCTOR TRATANTE, Y HABIENDO SIDO INFORMADO DE ELLO, POR ESTE ACTO ACEPTO Y ELIJO CONTINUAR EL TRATAMIENTO CON EL DOCTOR DE MI PATRÓN:

DR. _____.

FECHA

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE PATRONAL

(Nota: Si el empleado es analfabeta o tiene una barrera del idioma, un representante autorizado del patrón o de la aseguradora dará fe con su firma que le han explicado de forma razonable este formulario y la elección del médico antes de firmarlo. De no ser así, se puede poner en riesgo el derecho del patrón o la aseguradora a rehusar posteriormente el consentimiento de la solicitud del empleado para recibir tratamiento de un médico distinto dentro del mismo campo o especialidad).